



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE GOBIERNO Nº 112/98**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DE 1998. HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.- ALCALDE-PRESIDENTE.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G^o. P^o. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular

AUSENTES CON EXCUSA: DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G^o. P^o. Popular.

DON NICOLÁS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G^o. P^o. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES: DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ,
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados d), k), l) II) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de veintitrés de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 174 de fecha 12 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de Junio de 1.995, asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud de la Resolución de fecha 28 de Junio de 1995 (B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre), reseñadas en los artículos 22.2 j), l) de la Ley 7/85, de 2 de abril, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la Entidad Local, y el reconocimiento de servicios previos, así como la aprobación de los cuadros de características anexas a los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares, correspondientes a contratos de competencia de la Comisión.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 1.998, siendo las CATORCE HORAS, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTUAGESIMA DUODÉCIMA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 1998.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 1998.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 1998.

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 1998.

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5º.-1.- Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social relativo a aprobación del gasto sobre el seguro de responsabilidad civil del Voluntariado y del Seguro Obligatorio de accidentes de los menores admitidos en los Talleres de Barrio.

5º.-2.- Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Educación y Cultura relativa a aprobación del gasto para pedidos para el Programa formativo Escuela Taller Castillo de la Roquetas.

5º.-3. Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Educación y Cultura relativa a aprobación del gasto para pedidos para material



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

didáctico con cargo a la partida del I.N.E.M. dentro del Programa Formativo Escuela Taller Castillo de las Roquetas.

5º.-4.- Propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Educación y Cultura relativo a aprobación del gasto a la empresa Eycom S.L. para determinar los parámetros geotécnicos.

5º.-5.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Contratación para la adquisición de un vehículo para el Servicio del Parque Móvil.

5º.-6.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Contratación para la adquisición de diverso material para los miembros de la Policía Local.

5º.-7.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Contratación para la adquisición de diverso material para los miembros de la Policía Local.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

SÉPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha dos de Febrero de 1998, y no produciéndose observaciones, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 10 de Febrero de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, siendo de siguiente tenor:

“Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Juan Ortega Paniagua, don Francisco González Jimenez, don Francisco Miguel Romero González, don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretaría de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

de Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

A).- Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 4 de Febrero de 1.998, concediendo licencia de Primera Ocupación a :

ROQUETAS MOTOR, S.A., para nave industrial en calle Gijón y calle Avenida de Asturias, (Parcela 4, Sector 18 de NN. SS. MM.), Expte. 848/96

B).- Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 3 de Febrero de 1.998, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 3 DE FEBRERO DE 1.998, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias para obras e instalaciones, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1º DOÑA ROSA NAVAS GOMEZ, 15/98, para construcción de nicho, en Cementerio San Jerónimo.

2º DON JOSE ANTONIO PRIETO GARRIDO, 35/98, para ampliación de 1,60 x 3,00 metros el comedor (existe forjado), en Calle Michigan nº 5. Deberá guardar los retranqueos de proyecto y no aumentar edificabilidad.

3º DOÑA VICENTA ZARAGOZA CREUS, 38/98, para construcción de nicho, Cementerio El Parador.

4º DON JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ, 48/98, para apertura de zanja para colocar tubería de riego por goteo, en Carretera Hoyo Cuenca (según plano de situación). Deberá adoptar las medidas de Seguridad e Higiene que marca la Ley y haciendo la conducción como mínimo a 1,00 metro de profundidad, antes de ejecutar la obra deberá contactar con la Policía Local, para que le indique la señalización a colocar en la obra y depositar fianza de garantía de reposición de infraestructura de los servicios afectados por importe de 200.000,- pesetas.

5º DON JUAN RUBIA BARRIONUEVO, 49/98, para recrecido de valla existente con paramento ciego hasta 0,50 metros y el resto hasta 1,80 metros con reja metálica, en Calle América nº 32.

6º DOÑA CARMEN FUENTES FUENTES, 53/98, para saneamiento de baño, enlosado y pintura, en Calle Faro nº 70.

7º DOÑA ANA MARIA GALVEZ CARRILLO DE ALBORNOZ, 55/98, para construcción de tabique divisorio en sótano, en Calle América nº 10.

8º DON FRANCISCO JAVIER PEDROSA LOZANO, 56/98, para desplazamiento de tabique en dormitorio, en Calle Comunidad Catalana nº 3.

9º DON SERAFIN HERNANDEZ GOMEZ, 57/98, para saneamiento total de vivienda: albañilería, cubiertas, instalaciones, revestimientos, carpintería y pintura, en Calle Don Juan de Austria nº 10.

10º DOÑA MARIA NIEVES GOMEZ FRIAS, 58/98, para cambio de puerta, enlosado y revestimiento de porche entrada a vivienda, en Calle Gador, esquina a Calle Los Castillos.

11º DON ANTONIO ISIDRO DELGADO GONGORA, 59/98, para alicatado de cocina (20 m2), en Avda. de Las Gaviotas, Edf. Los Arenales nº 4-1º.

12º DON FRANCISCO MENDONZA MONTERO, 64/98, para colocación de solería de gres, instalación de sanitario en aseo y pintura de local, en Avda. Carlos III, Residencial Valparaiso II.

13º DON JOSE ANTONIO CORREA CORREA, 65/98, para recrecer 0,50 metros la valla con celosía, en Calle Violeta nº 60.

14º DOÑA RAFAELA LOPEZ GARCIA, 71/98, para recrecer valla con celosía hasta 2,20 metros de altura y desplazamiento de tabique en cuarto de baño, en Calle Ulises nº 17.

15º DON SEBASTIAN MARTINEZ MARTINEZ, 72/98, para enlosado de patio (40 m2) y reparar goteras en terraza, en Calle Salerno nº 16.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

16º DOÑA ADORACION PRAENA LOPEZ, 74/98, para picar suelo, enlosado y cambio de ventanas en cuarto de baño, en Pasaje Isla de Tenerife nº 2, 4 y 5.

17º DOÑA ANKE SIEBEL, 77/98, para enlosado de jardín y construcción de dos jardineras, en Calle Río Nervión G-125.

18º DON JOSE RAMON MUÑOZ RUBI, 78/98, para sustitución de ventana por puerta de garaje, en Avda. Pablo Picasso nº 122.

19º DON ANTONIO MARTINEZ GOMEZ, 79/98, para picar, repellar y enlucir valla y fachada, en Calle Alaska nº 2.

20º DON ANDRES GOMEZ MARQUEZ, 80/98, para cambiar puerta de entrada y dos ventanas en local, en Avda. Carlos III nº 5 bajo.

21º DOÑA ROSARIO SALMERON MARTIN, 81/98, para repellar paredes, enlosado de local (80 m2), en Calle Sierra de María nº 1.

22º DON JOSE WAISEN ENCISO, 82/98, para construcción de valla de 5,00 x 1,50 metros con celosía, en Calle Camelias nº 8.

23º DON JUAN NAVARRO GARCIA, 83/98, para enlosado (15 m2) y desplazamiento de tabique, en Calle Capuchina nº 24.

24º DOÑA CARMEN MARTIN MARTIN, 84/98, para recrecido de valla con paramento ciego hasta 0,50 metros y el resto hasta 1,50 metros de cerrajería metálica, en Calle Florida nº 2.

25º DON MANUEL RIVAS PEREZ, 85/98, para alicatado de cocina (2 m2), en Calle Manila nº 38 bajo.

26º DON MANUEL MORENO PADILLA, 86/98, para sustitución de puerta por escaparate, en Plaza Doctor Marín nº 9.

27º PRADUL, S.L., 87/98, para acometida general de baja tensión, desde discoteca Apocalipsis hasta el Edificio nº 5, Calle Jardín y Carretera N-340 (según plano adjunto), deberá reponer los servicios afectados y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 75.000,- pesetas.

28º DON ANGEL MARTINEZ RODRIGUEZ, 89/98, para sanear valla jardín y enchaparla de piedra (22,5 m2), en Avda. de Los Castaños nº 179.

29º DON GINEZ YVON, 90/98, para saneamiento de voladizo, en Carretera del Sabinal nº 133.

30º DON MIGUEL VARGAS RODRIGUEZ, 92/98, para sustitución de ventana por puerta, desplazamiento de tabique y enlosado de cocina y salón (20 m2), en Calle Diana nº 1.

31º DON DIEGO MORIANA HERNANDEZ, 93/98, para desplazamiento de tabique interior y construcción de barra, en Avda. Carlos III, nº 469, Galería Multicentro, Local nº 3.

32º DON CARLOS MANUEL IBARRA HERNANDEZ, 94/98, para construcción de zócalo en valla jardín y entrada, en Calle El Dorado nº 4.

33º DOÑA CONSUELO IBAÑEZ PICON, 96/98, para apertura de zanja para conexión de alcantarillado a red municipal y sustitución suelo cuarto de baño en Calle Florida nº 6. Deberá contratar con la empresa concesionaria del servicio Aquagest Andaluza de Aguas, S.A., quién realizará la acometida necesaria en un plazo no superior a siete días, incluso la reposición de los servicios afectados, todo ello por cuenta del peticionario.

34º DON JUAN LOPEZ MONTES, 99/98, para enchapado de cocina (10 m2), aislar habitación y poner una puerta y una ventana, en Edificio Los Flamencos, Bloque-6-1º-1.

35º DOÑA MARIA GUTIERREZ CUADRADO, 100/98, para sustitución de ventanas, puertas y mármol, en Calle Larache nº 20

36º DOÑA MIRIAM RODRIGUEZ PASCUAL, 101/98, para pintura e instalación eléctrica de local, en Avda. Carlos III nº 577.

37º DON DAVID SANCHEZ FRANCISCO, 102/98, para reparación de cubierta y saneamiento de fachada, en Calle Don Juan de Austria nº 61.

38º DON ANTONIO FORNIELES MALDONADO, 103/98, para enchapar cocina (30 m2), en Paseo Marítimo nº 84-2º-2, Aguadulce.

39º DOÑA ANA ALCARAZ INIESTA, 104/98, para construcción de muro lateral de porche, hasta 1,20 metros de paramento ciego y el resto hasta 3,00 metros traslucido, en Calle Bustamante nº 36.

40º DON ANTONIO RAMIREZ FERNANDEZ, 106/98, para poner zócalo y enlosado de



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

15 m2. de gres, en Calle Venta Vitorino nº 6.

41º DON JOSE MADRID LOPEZ, 107/98, para alicatado y sustitución suelo cuarto de baño (15 m2), en Calle Barquero nº 25.

42º DON RAFAEL DEL CASTILLO, REP. POR DON FERNANDO MARTINEZ MORENO, 110/98, para picado bajos de vivienda y valla y reposición zócalo de piedra, en Calle Geranio nº 3.

43º DON JUAN ANTONIO LOPEZ LOPEZ, 111/98, para sustitución azulejos cocina y recrecido muro de patio, en Plazoleta Laroles, s/n.

44º DON MANUEL RANGEL DOMINGUEZ, 112/98, saneamiento de cubierta por humedades, enfoscado de paredes y cambio solería en trastero (8 m2), en Calle Alhamilla nº 12.

45º DOÑA EDUVIGIS BARRIOS MARTINEZ, 113/98, para cambiar 2 ventanas, enlosado de terraza (12 m2) y saneamiento cubierta (25 m2), en Calle Sierra de María nº 21.

46º DON ALFREDO MANNEMANN, 115/98, para cambio de piezas y azulejos en cuarto de baño, en Avda. del Mediterráneo, Edificio Concordia I, 5º-2ª.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados .

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DON MANUEL ESCANEZ FUENTES, en nombre y representación de la Entidad HORTIAGRICOLA S.L., 1.382/98 RE, solicita cambio de titularidad del proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 109, del Area de Reparto XXXII del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, aprobado inicial y provisionalmente por Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 3 de Diciembre de 1.997, instado por S.A.T. LAS HORTICHUELAS, al haberse aportado los terrenos objeto del presente expediente en pleno dominio a la Sociedad Hortiagrícola S.L., según escritura de 19 de Enero de 1.997. Informe favorable.

OBRAS MAYORES:

1º RECREATIVOS EL NAVEGANTE S.L., REPRESENTADA POR D. ENRIQUE SERRANO SERRANO, 1.024/96, solicita licencia para adaptación de local a salón de juegos recreativos en Placeta Campillo, según proyecto redactado por don Francisco González Criado. Consta en el expediente el informe desfavorable de la Comisión Informativa de Medio Ambiente de fecha 8 de Julio de 1.997, Expte. 211/96 AM. La Comisión propone dictaminar desfavorablemente la petición ya que incumple con lo establecido en el artículo 2 de la Ordenanza Reguladora de Establecimientos dedicados a Juegos Recreativos, y de Azar, en el Termino Municipal de Roquetas de Mar (B.O.P. nº 245, de 22 de Diciembre de 1.997), al pretendarse la actividad en un emplazamiento que se encuentra en un radio menor de 500 metros de un centro escolar; concediéndole un plazo de 10 días a partir de la recepción de esta propuesta, a fin de que por el interesado, se alegue y presente la documentación que estime pertinente a su derecho (artículo 84



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Pérez Pérez.

2º PROMOCIONES MIVAMAR S.A., REPRESENTADA POR DON MIGUEL VARGAS RODRIGUEZ, 1.223/97, solicita licencia para la construcción de 4 viviendas dúplex en calle José Antonio Samaranch esquina a calle Angel Nieto, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Pedro Llorca Jimenez. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 243.300 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que las medianerías provisionales que origina esta edificación tendrá el mismo tratamiento de acabado que las fachadas.

3º D. MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ, 1.269/97, solicita licencia para demolición de vivienda y local sita en calle Adra, según proyecto redactado por don Pedro Llorca Jimenez. Informe favorable.

4º DOÑA MARIA DEL CARMEN MULLOR TORRES, 2/98, ampliación del Expte. 503/96, solicita licencia para reforma y ampliación de vivienda (cambio de posición de escalera, eliminación de aseos, modificación de ventanal y buhardilla) en Campillo del Moro, suelo no urbanizable de protección general. Consta en el expediente el informe favorable de la D.P. de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo para la construcción de la vivienda rural . Informe favorable.

PLANEAMIENTO:

1º Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle para ajustar alineaciones en calle Gloria Fuertes, promovido por don Rafael Acosta Martínez y según proyecto redactado por don Martín Van Gelderen Grether.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, dictamina lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para ajustar alineaciones en calle Gloria Fuertes, promovido por don Rafael Acosta Martínez y según proyecto redactado por don Martín Van Gelderen Grether.

Segundo.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios y colindantes.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación, si procediera.

2º Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle para cambio de alineaciones en calle Barbieri y calle Oscar Esplá, (Parcela E-4, subparcelas 132 a 155, Sector 5 de NN. SS. MM.) promovido por Iniciativas y Promociones del Sureste S.L., representada por don Daniel Montiel Morata y según proyecto redactado por don Modesto Sánchez Morales.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, dictamina lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle para cambio de alineaciones en calle Barbieri y calle Oscar Esplá, (Parcela E-4, subparcelas 132 a 155, Sector 5 de NN. SS. MM.) promovido por Iniciativas y Promociones del Sureste S.L., representada por don Daniel Montiel Morata y según proyecto redactado por don Modesto Sánchez Morales

Segundo.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios y colindantes.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación, si procediera.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

3º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 23, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, calles Carlos Martel y Al - Andalus, promovido por LA TAPUELA S.A., representada por don Arturo Egea Hueso, según proyecto redactado por don Enrique Martínez Sánchez.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente el Proyecto del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 23, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, calles Carlos Martel y Al - Andalus, promovido por LA TAPUELA S.A., representada por don Arturo Egea Hueso, según proyecto redactado por don Enrique Martínez Sánchez.

Segundo.- Someter a información pública dicho Plan por plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.

Tercero.- De no producirse alegaciones en el plazo de exposición al público, se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial si procediera.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe.”

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos de fecha 12 de Febrero de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, siendo de siguiente tenor:

“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 1998.

ASISTENTES

Presidente

José Juan Rubí Fuentes

Vocales

Antonio García Aguilar

Dña. M^a. Carmen Marín Iborra

Manuel Gómez Pérez

Francisco González Jiménez

Francisco M. Romero González

Gabriel Oyonarte Escudero

D. Juan Gallego Ballester

D. José Miguel Pérez Pérez

Secretario

D. José Luis Pérez Blanco

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 13:00 horas del día 12 de febrero de 1998, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento los Sres. anotados en el margen superior bajo la presidencia de D José Juan Rubí Fuentes, al objeto de celebrar una sesión



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, cuyo orden del día es el siguiente:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

Se dictamina favorablemente.

2º.- PROPUESTA RELATIVA A ADQUISICIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA EL ÁREA DE DEPORTES.

Dada la obligación de ofrecer el mejor y más especializado servicio a los ciudadanos del municipio desde esta área de Deportes y con el objeto de poseer la más cercana información sobre todos los aspectos deportivos que nos atañen,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes ,Juventud y festejos la aprobación del gasto y disposición de fondos por importe de DIECIOCHO MIL DOSCIENTAS PESETAS (18.200 PTAS.). a favor de Editorial Paidotribo.

Se dictamina favorablemente.

Existe Contraído de 18.200 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap.452.226.02 del Vigente Presupuesto Ordinario , contraído 4240/98.

3.- PROPUESTAS DEL CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS.

Con motivo de poner en funcionamiento el campo de fútbol de césped de Las Marinas,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, dictamine favorablemente el gasto y disposición de fondos para la compra de 100 metros de tepes de césped por importe de CIENTO QUINCE MIL PESETAS (115.000 PTAS). Mandamiento de pago a justificar a nombre de José Antonio Sánchez Reyes.

Se dictamina favorablemente.

Existe Contraído de 115.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 432.210.01 del Vigente Presupuesto Ordinario, contraído 4209/98.

Con motivo de arreglar todos los postes de voleibol y tenis que están en desuso por falta de tensores,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, dictamine favorablemente la compra de 25 tensores por importe de CIEN MIL PESETAS (100.000 PTAS.), mandamiento de pago a justificar por José Antonio Sánchez Reyes.

Se dictamina favorablemente.

Existe Contraído de 100.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 452.481.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, contraído 4210/98.

Teniendo previsto el paso de la carrera ciclista CLASICA CICLISTA ALMERIA por nuestra localidad, dado que se trata de una actividad de interés para esta población y debido a los gastos que esta origina,



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Propongo a esta Comisión que apruebe el gasto y disposición de fondos de DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000 PTAS) a favor de José Manuel Muñoz López como representante de la Peña Ciclista Muñoz.

Se dictamina favorablemente.

Existe Contraído de 200.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 452.489.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, contraído 4247/98.

4º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO RELATIVA A APROBACIÓN DEL GASTO PARA ORGANIZACIÓN DE LA COPA DEL REY DE VOLEIBOL

Se retira por parte del Concejal-Delegado de Deportes este punto del Orden del Día.

5º.-PROPUESTA RELATIVA A SUBVENCIÓN A CLUB DE PETANCA AGUADULCE.

Dada la actual situación de precariedad económica por la que atraviesa el CLUB PETANCA AGUADULCE y con el fin de promocionar este deporte y ayudarlo para evitar su extinción, se estima necesaria la colaboración municipal para el pago de licencias, inscripciones, material, etc..

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, dictamine favorablemente la aprobación del gasto y disposición de fondos de CINCUENTA MIL PESETAS (50.000 ptas) a favor de Domingo Muñoz Guerra como representante del Club Petanca Aguadulce.

Se dictamina favorablemente.

Existe Contraído de 50.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 452.489.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, contraído 4237/98.

6º.- PROPUESTA RELATIVA A PRESUPUESTO PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES.

Teniendo previsto realizar la clásica competición en nuestro término de los Juegos Deportivos Municipales, siendo estos de interés general para la población y dados los gastos que esta actividad genera en concepto de arbitrajes, trofeos, etc.,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, que apruebe el gasto y disposición de fondos de DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL PESETAS (264.000 PTAS) a justificar por D. José Juan Rubí Fuentes.

Se dictamina favorablemente.

Existe Contraído de 264.000 ptas. en el Libro General de Gastos , Cap. 452.481.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, contraído 4239/98.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Francisco González Jiménez pregunta si es cierto que el Pabellón de Deportes tiene ya un nombre asignado y cuales son las actividades que se van a realizar para su inauguración.

A lo que el Sr. Concejal-Delegado , D. José Juan Rubí Fuentes responde que no hay



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

decidido ningún nombre ni están cerrados los actos que se llevarán a cabo como inauguración.

El Sr. D. José Miguel Pérez Pérez solicita que se consensue entre los cuatro grupos políticos el nombre que se le vaya a dar al Pabellón y pregunta porque no se invitó a los Concejales a la entrega de los trofeos de los Juegos Deportivos de Andalucía.

A lo que el Sr. Concejal-Delegado , D. José Juan Rubí Fuentes responde que únicamente el Sr. Alcalde-Presidente tenía invitación de la Junta de Andalucía.

Y sin más asuntos que tratar , siendo las 14:00 horas, se levanta la sesión, lo que yo, SECRETARIO, certifico."

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación de fecha 9 de Febrero de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, siendo de siguiente tenor:

"ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 9 DE FEBRERO DE 1.998

Presidente : D. Pedro Antonio López Gómez

Vocales : D. Gabriel Oyonarte Escudero
D. Francisco González Gimenez.
D. José Juan Rubí! Fuentes.
D. José Miguel Prez Pérez.
D. Juan Fdo. Ortega Paniagua.
D. Antonio García Aguilar.
D. Manuel Prez Gómez.
D. Juan Gallego Ballester.
D. Nicolas A. Moreno Pimentel.

Interventor : Ausente.

Secretario : D& Remedios Aparicio Sánchez.

En Roquetas de Mar, siendo las 11'30 horas del día 9 de febrero de 1.998, se celebra" reunión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, bajo la Presidencia de D. Pedro Antonio López Gómez, asistiendo a la misma los señores anteriormente relacionados, al objeto de conocer y dictaminar sobre los asuntos contenidos en la convocatoria de la Comisión, de fecha 05.02.98, pasándose a conocer el siguiente Orden del Día :

1') FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS

Se retira este asunto del Orden del día, dado que no ha sido presentada ninguna certificación ni factura referida a obras municipales.

2') DIVERSOS RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES.-



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

1. La Comisión, a la vista del escrito presentado CAVICA EXPANSIÓN INMOBILIARIA SA solicitando devolución ingresos, estima que, para entrar en el estudio de su solicitud, deber ampliar la documentación presentada, aportando certificados de la Gerencia Territorial del Catastro en relación con cada uno de estos números fijos con los cambios efectuados, dado que en la copia de los Mod. 901 no constan los números fijos sobre los que se solicita el cambio de titularidad.
2. Por duplicidad, procede devolución recibo tasa basuras mas IVA, tres trimestres 1.995 n' recibo 3870 por importe de 12.301.- pesetas, solicitado por D. JUAN CÁCERES AGUERO, debiendo presentar original de recibo abonado.
3. La Comisión, a la vista del escrito presentado por D. José Luis Rodríguez Lozano, en representación de D. BENT ANDRESEN, reclamando contra notificación IBI Urbana, estima deber dirigirse en recurso por atribución indebida de titularidad a la Gerencia Territorial del Catastro.
4. Por haberse producido valoración correcta del solar de r.c. 3383403 por la Gerencia Territorial del Catastro de la que se ha practicado liquidación, n' expediente 1240/97, procede devolución cuota abonada en el ejercicio 96 con la anterior valoración, n' fijo 9384631 y por importe de 61.045.- pesetas, solicitado por D. JESÚS CANTÓN MALDONADO, representado por D. Alvaro Cantón Victoria, y debiendo presentar original de carta de pago.
5. Por duplicidad, procede devolución certificación n' 13459 ejercicio 95, tasa basura mas iva por importe de 11.502.- pts principal mas 2.300.- recargos, solicitado por D. JOSÉ GABRIEL GUILLEN TERRES, debiendo presentar original de recibo abonado.
6. La Comisión, a la vista del escrito presentado por D. JOSÉ RAMÓN ARCOS RODRÍGUEZ, por el que solicita se amplíe el plazo de presentación a efectos de liquidación IIVTNU, y visto los determinado por el artículo 111 2 b) de la Ley de HH.LL., estima que, a efectos de determinar exactamente el plazo de presentación, deber presentar certificado de defunción del causante de la herencia.
7. Por haberse producido el alta individualizada por elementos de la r.c. 4684305 (liquidaciones 1428, 1430, 1431 y 1433) procede devolución de las cuotas abonadas como "todos" para esa misma referencia, n' fijo 9269614R, solicitado por D. ANTONIO ESTEVEZ GARCÍA, que deber presentar originales de cartas de pago, y por importe de 165.116.-, 170.895.-, 121.603.- y 130.435.- pesetas, ejercicios 93 a 96 respectivamente.
8. La Comisión, visto el escrito presentado por D& MARGRET MICHELS, solicitando devolución tasa basura ejercicio 95, estima que, para entrar en el estudio de su petición deber presentar fotocopia escritura de la transmisión a la que hace referencia en el Edif. Concordia II o Nota Simple del registro de la Propiedad al respecto.
9. La Comisión, a la vista solicitud devolución ingresos efectuada por D& BRIGITTE BOEKESCH, referida a IBI Urbana ejercicios 90, 91 y 92 lo desestima, dado que en virtud de lo determinado por el art' 64 de la Ley General Tributaria, de 1.995, ha prescrito el derecho a la devolución de los ingresos indebidos, puesto que estos se efectuaron con fecha 09.12.92, por lo que, a la fecha de la solicitud (06.02.98, R.E. 1651), han transcurrido mas de cinco años desde que los mismos fueron efectuados.
10. Por baja en la actividad, ejercicio 1.997, recibo IAE 1301, Ref: 8451495887606, con fecha 30.04.97, procede devolución dos trimestres recibo abonado, por importe de 15.677.- pesetas cuota municipal y 6.271.- pesetas cuota provincial, solicitado por D& ALICIA LOPEZ GÓMEZ, debiendo presentar original de carta de pago.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

11. Por error en cuota, procede devoluciones IVTM ejercicios 95 y 96, vehículo AL-7516-S, por importe de 1.795.- pts, ejercicio 95 recibo 28370 y 1.856.- pts ejercicio 96, recibo 12342, solicitado por D& CAROLINA PUERTA LOPEZ.

12. La Comisión, a la vista del escrito presentado por D. JUAN CRUZ RAMBAUD, estima que, para entrar en el estudio de su petición deber demostrar la personalidad con la que acta, dado que solicita devolución de un recibo de basura en la que no figura como sujeto pasivo.

13. La Comisión, a la vista de la solicitud efectuada por D. José Manuel Gomendio Kindeln en representación de LADUANA S.A., visto igualmente el acuerdo estimatorio a su recurso de la Agencia Estatal de Administración Tributaria relativo al I.AA.EE., de fecha 14.12.97, en el que se acuerda la exclusión del alta de ref. 8452001133100 estima proceden las siguientes devoluciones:

1. Ejercicio 1.993, recibo 4330, 30.000.- pts cuota municipal y 12.000.- pts cuota provincial.

2. Ejercicio 1.994, recibo 8833, 30.000.- pts cuota municipal y 12.000.- pts cuota provincial.

3. Ejercicio 1.995, recibo 1472, 30.000.- pts cuota municipal y 12.000.- pts cuota provincial.

4. Ejercicio 1.996, recibo 1597, 31.050.- pts cuota municipal y 12.420.- pts cuota provincial.

5. Ejercicio 1.997, recibo 1605, 31.050.- pts cuota municipal y 12.420.- pts cuota provincial.

En cuanto a la devolución solicitada ejercicio 92, ingreso efectuado el 19.11.92, a la fecha de solicitud de la devolución, 29.01.98, R.E. 1251, han transcurrido mas de cinco años desde que se efectuó" el ingreso, por lo que, en función de lo determinado por el art' 64 d) de la Ley 25/95, G.T., ha prescrito el derecho a la devolución de los ingresos indebidos.

14. Por duplicidad, expedientes IIVTNU n' 2299 y 2273/97, procede devolución 44.781.- pesetas abonadas mediante autoliquidación, expdte. 2299/97, solicitado por D. David Alejandro Montiel Morata en representación de INICIATIVAS Y PROMOCIONES DEL SUDESTE SL, debiendo presentar original de carta de pago.

15. Por baja en la actividad, ejercicio 1.997, recibo IAE 2345, Ref: 8401000630111, procede devolución tres trimestres solicitado por D. Francisco Vallejo Valenzuela, en representación de AGRITECO S.L., por importe de 31.152.- pts cuota municipal y 12.460.- pts cuota provincial, debiéndose presentar original de carta de pago.

16. La Comisión, visto el escrito presentado por D. FRANCISCO JOSÉ RUBIO SÁNCHEZ solicitando fraccionamiento liquidación IBI expdte. 1699/97 por importe de 1.315.486.- pts en dos plazos, lo informa favorablemente, en dos cuotas iguales por importe de 657.743.- pts cada una, con vencimiento la primera el 5 de marzo próximo y la ultima el 20 de julio, debiendo aportar garantía suficiente en el plazo de treinta días desde el recibo de esta notificación, y teniendo en cuenta que estos pagos fraccionados devengan sus correspondientes intereses de demora.

17. La Comisión, visto el escrito presentado con fecha 30 de enero pasado (R.E. 1286) por D. JOSE GIMENEZ ORDOÑO solicitando fraccionamiento liquidación IBI expdte. 1647/97 por importe de 444.458.- pts, y teniendo en cuenta que la misma ya se encuentra incurso en recargo del 10%, dado que el plazo de abono en voluntaria finalizó" el 5 de enero pasado, informa favorablemente el fraccionamiento solicitado en 6 plazos iguales de 81.3483.- pesetas los cinco primeros y 81.488.- pts el último con vencimiento los días 5 de cada mes entre marzo y agosto, debiendo aportar garantía suficiente en el plazo de treinta días desde el recibo de esta notificación, y teniendo en cuenta que estos pagos fraccionados devengan sus correspondientes intereses de demora.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

18. La Comisión, vistos los escritos presentados con fecha 29 de diciembre 97 y 29 de enero del 98 con R.E. 17257 y 1205 respectivamente, por D. Serafín Molina Cara en representación de ASPRODESA, estima que deben ser remitidos para su estudio e informe a los Servicios Sociales Municipales.

3') FACTURAS DE DATA.-

La Comisión a la vista de los informes favorables emitidos por la Sra. Tesorero Municipal acctal. relativo a diversas facturas de data remitidas por la Recaudación Municipal, por diversos conceptos y referidas a Bajas y Otros motivos, las informa favorablemente, contrayéndose las mismas a las siguientes:

1. F/D n' 5/98 de 27/01/98, certificaciones basura. Ejercicio 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 111.171.- pesetas.
2. F/D n' 6/98 de 27/01/98. Recibos IBI Urbana y basura. Ejercicios 1.990 a 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 1.090.356.- pesetas.
3. F/D n' 7/98 de 27/01/98. Certificaciones basura. Ejercicio 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 77.428.- pesetas.
4. F/D n' 8/98 de 27/10/98. Recibos ABA, ECUPS, ECUA, IBI Urbana e IVTM. Ejercicios 1.992, 1.993, 1.996 y 1.997. Otros motivos. Importe de la factura: 1.179.878.- pesetas.
5. F/D n' 9/98 de 27/01/98. Certificaciones IVTM, IAE, C.E.Roq., C.E.Playa Serena. Ejercicios 1.996 y 1.997. Bajas. Importe de la factura: 344.683.- pesetas.
6. F/D n' 10/98 de 27/01/98. Recibos IBI Urbana, Basura, ECUA, IVTM e IAE. Ejercicios 1.995, 1.996 y 1.997. Bajas. Importe de la factura: 628.509.- pesetas.
7. F/D n' 11/98 de 27/01/98. Certificaciones basura e IAE. Ejercicios 1.996 y 1.997. Otros motivos. Importe de la factura: 34.683.- pesetas.
8. F/D n' 12/98 de 27/01/98. Recibos IVTM y basura. Ejercicios 1.993 a 1.997. Otros motivos. Importe de la factura: 266.909.- pesetas.
9. F/D n' 13/98 de 27/01/98. Certificaciones IBI Urbana e IVTM. Ejercicio 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 55.585.- pesetas
10. F/D n' 14/98 de 27/01/98. Recibos basura e IVTM. Ejercicios 1.995 y 1.997. Otros motivos. Importe de la factura: 56.322.- pesetas.
11. F/D n' 15/98 de 27/01/98. Certificaciones basura. Ejercicio 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 98.456.- pesetas.
12. F/D n' 16/98 de 27/01/98. Recibos agua y basura. Ejercicios 1.994, 1.996 y 1.997. Otros motivos. Importe de la factura: 343.437.- pesetas.

3') RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14 horas, mandando el Sr. Presidente de la Comisión, extender la presente acta, que firma junto a mi, secretario, que certifico."



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5º.-1.- Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social relativo a aprobación del gasto sobre el seguro de responsabilidad civil del Voluntariado y del Seguro Obligatorio de accidentes de los menores admitidos en los Talleres de Barrio.

Visto que durante el año 1998, continua ejecutándose el programa Talleres de Barrio, cuyo objetivo es atender a menores con problemática social y familiar , mediante un programa de actividades específicas en horario extraescolar, en los colegios: Trinidad Martínez, Francisco Villaespesa, Virgen del Rosario, Antonio machado, Las Lomas y Cortijo Los Olivos (Centro Parroquial); en el que participan actualmente ciento tres menores.

Dado que el citado programa se realiza con personal voluntario y objetores, siendo necesario un seguro d responsabilidad civil del voluntariado, así como el seguro obligatorio de accidentes de los menores admitidos.

Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno, apruebe el gasto y disposición de fondos por la cantidad de 220.957 ptas. (Doscintas Veinte Mil, Novecientas Cincuenta y siete, según recibos adjuntos.

Consta en el expediente recibos con los números 186.819.734, póliza TT01 78021330 de seguros de accidentes colectivo general, y número 186.820.090, póliza TT10 78001048, seguro de responsabilidad civil de empresas.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

Autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del gasto por la Intervención Municipal, de un importe de 220.957 ptas, por los conceptos reseñados en la propuesta.

5º.-2.- Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Educación y Cultura relativa a aprobación del gasto para pedidos para el Programa formativo Escuela Taller Castillo de la Roquetas.

Se da cuenta de la Propuesta del siguiente tenor:

“ Dentro del Programa Formativo Escuela Taller Castillo de la Roquetas, se proponen los pedidos con cargo a la entidad promotora (Ayuntamiento de Roquetas de Mar):



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

- * Módulo de Albañilería: 103.899 ptas.
- * Módulo de Carpintería: 67.900 ptas.

Subtotal: 171.799 pesetas.

Total con cargo al presupuesto de la Entidad Promotora: 171.799 pesetas.

Es por lo que se propone, a esta comisión Municipal de Gobierno, la aprobación del gasto y disposición e fondos de 171.799 (Ciento setenta una mil setecientas noventa y nueve pesetas).”

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos contraído 021.0001, 4569/98.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

5º.-3. Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Educación y Cultura relativa a aprobación del gasto para pedidos para material didáctico con cargo a la partida del I.N.E.M. dentro del Programa Formativo Escuela Taller Castillo de las Roquetas.

Se da cuenta de la Propuesta del siguiente tenor:

Dentro del Programa Formativo Escuela Taller Castillo de las Roquetas, se proponen los siguientes pedidos de material didáctico con cargo a la partida del I.N.E.M. a partir del día 2/2/98:

- * Módulo de Albañilería: 316.578 ptas.
- * Módulo de Carpintería: 45.605 ptas.
- * Módulo de Forja: 20.021 ptas.
- * Módulo de Instalaciones: 20.166 ptas.

Total con cargo al Presupuesto del I.N.E.M. del Plan Formativo : 402.370 ptas.

Es por lo que se propone, a esta Comisión Municipal de Gobierno, la aprobación del gasto y disposición de Fondos de 402.370 (Cuatrocientas dos mil trescientas setenta pesetas).

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos contraído 021.0001, 4570/98.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

5º.-4.- Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Educación y Cultura relativo a aprobación del gasto a la empresa Eycom S.L. para determinar los parámetros geotécnicos.

Se da cuenta de la Propuesta del siguiente tenor:

Visto el informe técnico sobre el Estudio Geotécnico del Castillo de Santa Ana, donde se considera que la oferta más idónea para determinar los parámetros geotécnicos, es la de la empresa Eycom, S.L. por un importe total de 571.614 (quinientas setenta y una mil seiscientos catorce) pesetas, I.V.A. incluido.

Es por lo que se propone a esta Comisión Municipal de Gobierno, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 571.614 pesetas.

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos contraído 021.0001, 4571/98.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos a la empresa Eycom S.L., por el importe reseñado.

5º.-5.- Propuesta del Sr. Concejala Delegado de Contratación para la adquisición de un vehículo para el Servicio del Parque Móvil.

A propuesta del Sr. Concejala Delegado de Contratación, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adquisición de un vehículo Renault Expres, 1.6 Diesel Combi, con matrícula AI-4207-M para el Servicio del Parque Móvil, a la empresa Auto Romi S.L., concesionario Renault, con N.I.F. B-040125653, por un importe de 550.000 pesetas, IVA incluido.

Consta en el expediente informe del Sr. Interventor de fecha 16/2/98, Resultas 97.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO por cuanto antecede, ha resuelto:

1º.-Adquirir el vehículo usado modelo R-Expresss 1.6, Diesel Combi, matrícula AI-4207-M a la empresa AUTO ROMI S.L. por un importe total de 550.000 pesetas, IVA incluido.

2º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos a la empresa citada por el importe reseñado.



5º.-6.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Contratación para la adquisición de diverso material para los miembros de la Policía Local.

A propuesta del Sr. Concejal Delegado de Contratación, y a la vista de lo informado por el Jefe de la Policía Local de Roquetas de Mar, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adquisición de 52 pares de zapatos de invierno, y 16 pares de botas de invierno para los Agentes de la Policía Local.

Consta en el expediente:

- Estampilla de la Intervención Municipal contraído 222.221.04, 1793/98.
- Factura nº 12, expedida por Francisco García Muñoz, Calzados Charlot, con N.I.F. 41.071.639-X.
- Informe del Sargento responsable del material.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO por cuanto antecede:

1º.- Adquirir 52 pares de zapatos de invierno, y 16 pares de botas de invierno para los Agentes de la Policía Local a la empresa Francisco García Muñoz, Calzados Charlot, con N.I.F. 41.071.639-X, por un importe total de 422.320 pesetas, IVA incluido.

2º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos.

5º.-7.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Contratación para la adquisición de diverso material para los miembros de la Policía Local.

A propuesta del Sr. Concejal Delegado de Contratación, y a la vista de lo informado por el Jefe de la Policía Local de Roqueta de Mar, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adquisición de vestuario de invierno de uniformidad de los Agentes de la Policía Local.

Consta en el expediente:

- Estampilla de la Intervención Municipal contraído 222.221.04, 1792/98.
- Factura proforma expedida por Sastrería Roquetas.
- Informe del Sargento responsable del material.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO por cuanto antecede:

1º.- Adquirir vestuario de invierno de uniformidad de los Agentes de la Policía Local a la empresa Sastrería Roquetas por un importe total de 1.526.328 pesetas, IVA incluido.

2º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

6º.-1.- Se da cuenta del escrito presentado por Don Julio Ortiz Pérez, Portavoz del Grupo U.P., que comunica a la Alcaldía-Presidencia la designación como representante de su Grupo en el Consejo Municipal del Agua en Roquetas de Mar al Sr. Don Julio Ortiz Pérez.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

6º.-2.- Se da cuenta del escrito presentado por Don José Miguel Pérez Pérez, Portavoz del Grupo Municipal I.U.L.V.C.A., quien solicita que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar tome la iniciativa para la creación en Aguadulce de una Entidad Local Autónoma mediante un acuerdo plenario. Igualmente, que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar inicie también el proceso de constitución de las Juntas Locales de El parador / Las Losas, Cortijos de Marín y Las Marinas/Solanillo/Urbanización/Buena Vista, y las Juntas Locales del núcleo en torno a los Colegios Bayyana y Juan de Orea, y Las Lomas y Portomagno, y Antonio Machado y Virgen del Rosario.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto comunicar al Sr. Portavoz de Grupo Municipal I.U.L.V.C.A., que por el Equipo de Gobierno se está estudiando.

6º.-3.- Se da cuenta de la Resolución dictada por la Presidencia del Instituto nacional de Estadística, relativa a concesión de subvención por la renovación padronal aprobada las cifras oficial, por un importe de 764.825 ptas.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, dando cuenta a la Intervención Municipal.

SÉPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

7º.-1.- Por el Sr. Letrado Municipal se da cuenta de la situación de los Autos 3.540/96, Sección 2ª/9, Recurso Contencioso-Administrativo del T.S.J.A., comunicando que con fecha 11 de febrero del actual, se ha dictado Providencia en la que se declara la firmeza del Auto de 20 de Febrero de 1997, en el que se tenía por desistido al recurrente, y en consecuencia el procedimiento ha terminado.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

7º.-2.- Por el Sr. Letrado Municipal se da cuenta de la situación de los Autos 434/97, Recurso Contencioso-Administrativo ante el T.S.J.A., comunicando que con fecha 11 de febrero del actual, se ha dictado Auto en el que se tiene por desistido al recurrente sin costas. El desistimiento formulado de adverso es consecuencia de la transacción extrajudicial efectuada entre las partes. El Auto no es firme.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

7º.-3.- Por el Sr. Letrado Municipal se da cuenta de la situación de los Autos 989/95, Jura de Cuentas del Juzgado de 1ª Instancia nº 12 de Granada, comunicando que con fecha 29/01/98 se ha dictado Provincia, por la que se acuerda el archivo de los autos, a la vista del desistimiento formulado de adverso.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas y diez minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en veintiún folios, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE
GENERAL**

EL SECRETARIO